



XXX.- Concientizar a la población de la importancia y problemática ambiental del planeta a través de conferencias y talleres de temas ambientales.

XXXII.- Las demás que le asigne el Coordinador.

1.3.- DEPARTAMENTO DEL PARQUE NACIONAL MALINCHE

Objetivo:

Supervisar el Parque Nacional Malinche a efecto de prevenir afectaciones a ésta área natural por incendios forestales o alguna otra actividad que no sea permitida o que se realicen sin la autorización correspondiente, a través de programa de combate de incendios forestales, vigilancia, conservación, restauración y protección.

Funciones:

I.- Prevenir incendios a través de la implementación de brigadas encargadas de la vigilancia y cuidado del Parque Nacional "La Malinche".

II.- Dar atención a turistas.

III.- Realizar trabajos de conservación de suelo.

IV.- Llevar el control y registro de flujo vehicular.

V.- Realizar actividades de reforestación.

VI.- Aplicar los lineamientos del programa de manejo de Parque Nacional.

VII.- Sensibilizar a la población de la importancia de los recursos naturales y realizar trabajos de conservación.

VIII.- Ejecutar programa de manejo de Parque Nacional.

IX.- Combatir y prevenir incendios.

X.- Informar y auxiliar a los visitantes.

XI.- Hacer recorridos de prevención para evitar la extracción de recursos naturales en participación de operativos de vigilancia.

XII.- Las demás que le asigne el Coordinador.